

Corresponde al expediente N° 4117.3324.2020.0

Caseros, 27 ABR 2020

VISTO: El Decreto Municipal N° 1196/19 y N° 79/16, la Ley 14.656., el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente **MEDINA, ERICA NATALIA** (Leg. N° 10.798) solicita licencia sin goce de haberes desde el 27-04-2020 hasta el día 31-12-2020 con su correspondiente reserva de cargo;

Que el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de Tres de Febrero estableció la Reserva de Cargo en el artículo 11;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1196/19 se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

Corresponde al expediente N° 4117.3324.2020.0

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

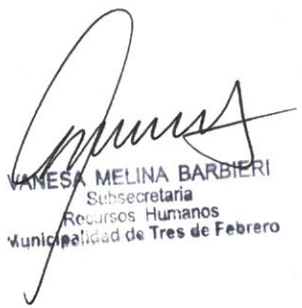
ARTÍCULO 1°.- Otorgar la Reserva de Cargo a la agente **MEDINA, ERICA NATALIA** (Leg. N° 10.798), a partir del día 27-04-2020 hasta el día 31-12-2020.

ARTÍCULO 2°.- Registrar en el legajo personal de la agente municipal la situación de inactividad por el período que dure la reserva del cargo otorgada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Publicar. Notificar a la interesada. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 24/20.


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero